

**SEXTO CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACION PUBLICA  
RESISTENCIA, 6, 7 Y 8 DE JULIO DE 2011**

**PRESENTACION DE PONENCIA**

**TITULO:** Descentralización de las Políticas Sociales en la Provincia de Salta. Los casos de la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria y del Consejo de Auditoría Ciudadana para la Transparencia de la Acción Social.

**AREA TEMATICA:** Democracia, gobernanza, participación y desarrollo  
**SUBTEMA:** Participación ciudadana

**EXPOSITOR:** Sra. Bellagamba Sosa, Jorgelina y Mg. de Escalada, Agustín Matías;  
Ministerio de Desarrollo Humano; mdeescalada@yahoo.com.ar

**Sumario.**

**I – Introducción, pág. 2.**

**II - De la DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, pág. 4.**

**II.1 - Objetivo General; pág. 4.**

**II.2 - Objetivos Específicos; pág. 5.**

**III - Del CONSEJO DE AUDITORIA CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ACCION SOCIAL, pág. 7.**

**II – 1 Funciones del CONSEJO DE AUDITORIA CIUDADANA; pág. 8.**

**II – 2 Objetivos; pág. 9.**

**III - La descentralización de las políticas sociales en programas alimentarios; pág. 9.**

**Gráfico 1; Nº 1: Plan Alimentario Provincial; pág. 11.**

**Cuadro Nº 1: Montos y criterios de selección de la Tarjeta Social; pág. 12.**

**IV - Visitas realizadas; pág. 15.**

**Cuadro Nº 2: Municipios visitados; pág. 17.**

**V – Conclusiones; pág. 18.**

**Bibliografía; pág. 20.**

## **I - Introducción:**

En Salta con la recuperación de la democracia en el año 1983 la problemática social estuvo a cargo del Ministerio de Bienestar Social hasta el año 1987. Luego se desprendió la temática de Salud creándose, de este modo, el Ministerio de Salud Pública mientras que el otrora Ministerio de Bienestar Social funciona hasta 1996 como una Secretaría de la Gobernación, de Desarrollo Social. En el año 2003 se crea el Gabinete Social integrado por las Secretarías de Adultos Mayores, la de Familia y Minoridad, la de promoción y Acción Social y la de Asistencia Médica y Promoción Social.

Una nueva institucionalidad respecto a las políticas sociales se viene produciendo en Salta desde el año 2007. Primero, con la creación del Ministerio de Desarrollo Humano que concentró las ex Secretarías del Gabinete Social.

Luego, mediante el Decreto Nº 472 de febrero de 2010 el Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, dio inicio a lo que se llamó Segunda Etapa del Plan de Políticas Sociales por el cual se descentralizaron las políticas sociales hacia los Municipios.

A tal fin se reestructuró el Ministerio de Desarrollo Humano habiéndose creado la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas que concentra las funciones de las ex Secretarías de Abordaje Territorial y de Políticas Sociales siendo la responsable técnica de descentralizar las políticas sociales a través de los municipios porque transfiere la gestión operativa de los programas y subprogramas sociales de la Secretaría de Promoción de Derechos y de las ex Secretarías de Abordaje Territorial y Políticas Sociales.

En el mismo decreto también se creó la **Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria** y el **Consejo de Auditoría Ciudadana para la Transparencia de la Acción Social**.

En general, podemos definir la descentralización como un proceso conformado por un conjunto de políticas públicas que transfiere poder de un gobierno central hacia los gobiernos locales. En particular, la descentralización de las políticas sociales a los Municipios, tiene como propósito fundamental acercar a las organizaciones estatales a los ciudadanos, creando una relación más estrecha y directa que permita “generar una mayor eficiencia y eficacia en la gestión y ejecución de los programas gubernamentales”.

La descentralización es la mejor manera de abordar la complejidad social y también, el medio más favorable para restablecer el vínculo Estado – Sociedad asegurando legitimidad y gobernabilidad. El nivel de lo local es el ámbito natural para la participación ciudadana, elemento clave para alcanzar el consenso, acercando el poder de decisión en los asuntos relacionados a cada

comunidad local en general y a cada sector social en particular. Se busca de esta manera lograr mayor efectividad en la acción de gobierno y una distribución más equitativa de las responsabilidades.

## **II - De la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria**

La Dirección de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) tiene la finalidad de articular esfuerzos desde el ámbito público (Gobierno), privado (empresas) y ONGs en pos de generar y sostener acciones conjuntas que propicien la mejora en las condiciones de vida de la población salteña.

La descentralización de la política social tiene como horizonte la mejora del escenario social, para lo cual entiende que el re establecimiento de los lazos de solidaridad debilitados entre los ciudadanos, y el compromiso de todos los sectores en este objetivo resulta imprescindible a la hora de plantear el desarrollo sostenido y sustentable de la sociedad salteña.

En este marco y atendiendo a los requerimientos de los diferentes sectores de la sociedad, el Gobierno busca el compromiso y la articulación de un trabajo coordinado con las empresas y las ONGs tanto de la provincia como nacionales e internacionales.

Resulta entonces primordial que el Estado, las empresas privadas y ONGs inicien un camino de trabajo coordinado y en conjunto apostando al desarrollo

sostenido y sustentable de la comunidad salteña lo que trascenderá en las condiciones de vida de todos los ciudadanos de la provincia de Salta.

**Objetivo General:**

- ❖ Vincular esfuerzos desde el ámbito público (Gobierno) y privado (empresas privadas) y la Sociedad Civil (ONGs, ) en la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y difusión de acciones, proyectos y programas dentro de la Responsabilidad Social Empresaria.

**Objetivos Específicos:**

- ❖ Difundir, promocionar y sensibilizar al sector privado en el reconocimiento de la necesidad de iniciar un trabajo articulado y coordinado con el Estado enmarcado en las premisas planteadas por la RSE.
- ❖ Impulsar la puesta en marcha de programas y proyectos que permitan el desarrollo inclusivo, sustentable y con justicia social de la sociedad salteña.
- ❖ Difundir los beneficios del trabajo articulado entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil como medio para el ejercicio responsable de la democracia participativa y protagónica con un desarrollo inclusivo y sustentable.

- ❖ Posibilitar y propiciar el logro del pleno empleo y la producción ampliando la diversidad laboral y la empleabilidad en las diferentes zonas de la provincia de Salta.
- ❖ Propiciar la inclusión de grupos sociales postergados y excluidos (jóvenes, mujeres, discapacitados) al medio socioeconómico y productivo.
- ❖ Ofrecer capacitación acorde a las demandas existentes en el mercado laboral en cada región de la provincia de Salta.
- ❖ Acompañar y monitorear los programas desarrollados en el medio social, consensuando los ajustes necesarios para el pleno desarrollo de los mismos.

La Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria, fue dando cumplimiento a sus objetivos con variadas actividades que contemplaron la colaboración con tareas de las distintas secretarías del Ministerio de Desarrollo Humano. La enumeración de las actividades excedería la extensión del presente trabajo pero citaremos los dos eventos nacionales que desarrollamos. Se organizó la **Jornada “Articulación Público Privada”**, organizada por la Dirección de Responsabilidad Social Empresaria del Ministerio de Desarrollo Humano, por la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Provincia de Salta, la Fundación

Compromiso y Asociación Conciencia el día 06 de octubre de 2010 en el salón del Hotel Sheraton de Salta.

El 20 de mayo de 2011 se están organizando la **Jornada Regional del NOA Ciudades Sustentables** entre la Dirección de Responsabilidad Social Empresaria del Ministerio de Desarrollo Humano, por la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Provincia de Salta, la Fundación Compromiso, en el hotel Alejandro I.

### **III - Del CONSEJO DE AUDITORIA CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ACCION SOCIAL**

El Consejo es creado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, en ocasión de la Descentralización de las Políticas Sociales en la Provincia de Salta por Decreto N° 696 de fecha 23 de febrero de 2010.

El Consejo de Auditoria Ciudadana se encuentra integrado por:

- ✓ Secretario Ejecutivo ( Representante del Estado Provincial)
- ✓ Representante del Arzobispado de Salta
- ✓ Representante de las Universidad Nacional de Salta
- ✓ Representante de las Universidad Católica de Salta
- ✓ Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Salta
- ✓ Representantes de la Fundación Salta
- ✓ Representantes de los Trabajadores

Se conformo un Equipo Técnico, que se incorporaron con la gestión de la nueva Secretaria Ejecutiva. Además, se firmó un convenio con Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) de “Asistencia técnica para la implementación descentralizada de las políticas sociales”, mediante Decreto Provincial N° 4784/10, cuyo objetivo es brindar asistencia técnica al Gobierno de la Provincia, a través del Consejo de Auditoria Ciudadana.

### **III – 1 FUNCIONES DEL CONSEJO DE AUDITORIA CIUDADANA:**

- 1) Mantener informado al Sr. Gobernador de la evolución global de las políticas sociales descentralizadas por el Ministerio de Desarrollo Humano en el ámbito municipal.
- 2) Promover la sistematización de lecciones aprendidas del proceso de descentralización y elevar al Sr. Gobernador sugerencias para mejorar el conjunto de la gestión social en el territorio provincial.
- 3) Identificar las principales problemáticas y dificultades locales que surgen durante el proceso de descentralización.
- 4) Brindar asistencia y acompañamiento a los municipios para facilitar el proceso de descentralización.

- 5) Fomentar prácticas de transparencia y rendición de cuentas por parte de los Municipios que llevan adelante las políticas sociales descentralizadas, generando instrumentos que fomenten este propósito.
- 6) Sugerir la implementación de programas y planes destinados a cubrir necesidades de grupos vulnerables además, promover desarrollos individuales y comunitarios.

### **III – 2 OBJETIVOS**

Promover la correcta implementación del proceso de descentralización de las políticas sociales.

Propiciar todas aquellas actividades que contribuyan a facilitar y mejorar el proceso de descentralización de las políticas sociales colaborando con los Municipios en su ejecución.

Recabar información útil para la toma de decisiones.

Informar al Gobernador sobre el desarrollo del proceso de descentralización de las políticas sociales a cargo de los Municipios.

### **IV - La descentralización de las políticas sociales en programas alimentarios:**

La cuestión alimentaria y nutricional en la Provincia de Salta es una verdadera Política de Estado. En tal sentido se afirmaron los siguientes principios y

valores: El garantizar a todos los ciudadanos y en especial a los excluidos el acceso a los alimentos es responsabilidad del Estado y por ende debe ser colocado en el ámbito de la Política Pública. El rol del Estado en la puesta en marcha de una estrategia adecuada es indelegable.

Esa estrategia debe ser integral y excede la simple provisión de alimentos. Distintos sectores del Estado deben confluir para lograr resultados favorables. (Desarrollo Humano, Educación, Salud, Trabajo entre otros).

Los ciudadanos tienen derecho de acceder a una alimentación de la mejor calidad posible.

Los alimentos a promover y eventualmente a proveer deben expresar respeto a nuestra cultura alimentaria. Los programas deben dirigirse a las familias. Si bien dentro de ellas hay miembros especialmente vulnerables como los niños pequeños y las mujeres embarazadas y en edad fértil, los que tienen que recibir especial atención.

Las acciones deben preservar la dignidad de quienes las requieren, en tanto son titulares de derecho a una adecuada alimentación. Las políticas de alimentación y nutrición deben tender a mejorar la situación nutricional de las familias, garantizando un efectivo acceso a los alimentos de acuerdo a su cultura y necesidades a través de ingresos suficientes.

Adicionalmente, es necesario comprometerse a promover la educación alimentaria nutricional como herramienta adecuada de corto, mediano y largo plazo.

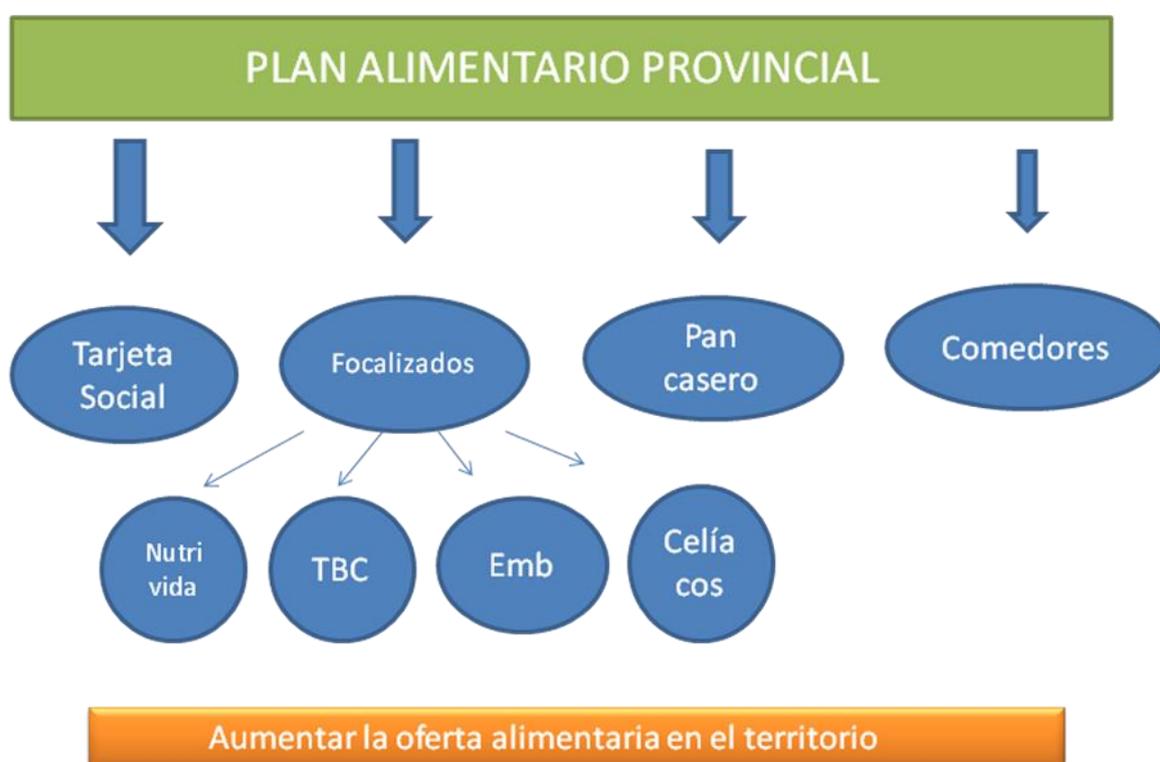
Se definieron los grupos de población a fin de ordenar la discusión de los problemas nutricionales más prevalentes que padecen y las alternativas de intervención adecuadas para su solución.

La posibilidad de generar un sistema de vigilancia de la situación nutricional requería en primer lugar la creación de un ámbito permanente de análisis y planificación.

La intervención debe constar de tres pilares fundamentales:

educación alimentaria nutricional, promoción de la alimentación autosustentable y asistencia alimentaria.

**Gráfico N° 1: Plan Alimentario Provincial**



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos aportados por MDH

Los programas objeto de la descentralización de las políticas sociales son:

#### 1 - TARJETA SOCIAL ALIMENTARIA

Busca garantizar la seguridad alimentaria de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social en los términos del Plan Nacional de Seguridad

Alimentaria. La población objetivo son los grupos familiares en situación de vulnerabilidad nutricional, con jefes de hogar desocupados, con mayor cantidad de hijos menores de 18 años, con personas de tercera edad sin cobertura social, ni jubilación o pensión y con algún integrante con discapacidad.

La prestación consiste en una tarjeta con montos mensuales o ticket Vale Social en aquellas localidades cuyos comercios no cuentan con postnet.

Tarjeta/ Ticket con 76.551 Titulares de Derecho

### **Cuadro Nº 1: Montos y criterios de selección de la Tarjeta Social**

<b>CRITERIOS DE SELECCION</b>	<b>MONTOS</b>
Mayor sin carga familiar	\$ 84,00
De 1 a 5 hijos a cargo	\$ 84,00
De 6 a 7 hijos a cargo	\$ 96,00
Con 8 hijos a cargo	\$ 108,00
Con 9 y 10 hijos a cargo	\$ 132,00
Con 11 o más hijos a cargo	\$ 156,00

**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Humano- Provincia de Salta-2011

### **2- SUBPROGRAMA NUTRIVIDA**

Busca mejorar los impactos sobre indicadores de desnutrición. La población objetivo son niños de 6 meses a 5 años 11 meses 29 días con déficit nutricional o en situación de vulnerabilidad nutricional con factores de riesgo social convergentes y niños con riesgo nutricional recuperados. Tarjeta/Ticket \$50,00

Cobertura a 40.000 niños de 6 meses a 5 años 11 meses 29 días, 27.000 niños en riesgo o déficit nutricional y 13.000 en riesgo social.

### 3 - SUBPROGRAMA EMBARAZADAS

Busca contribuir en la mejora de la alimentación. La población objetivo son las embarazadas de bajos recursos bajo control de los servicios públicos de salud.

Ticket \$50,00

La cobertura es de 10.000 embarazadas, desde su captación que se encuentren bajo control, por los Servicios de Salud Pública y en riesgo socio-nutricional.

### 4 - SUBPROGRAMA TBC

Busca mejorar la alimentación de pacientes con tuberculosis socio-económicamente vulnerables y con diagnóstico de tratamiento del Ministerio de Salud Pública. Ticket \$50,00

Cobertura de 650 pacientes con TBC de escasos recursos, detectados y en control por agentes del Ministerio de Salud Pública.

### 5 - SUBPROGRAMA CELIACOS

Busca contribuir en la mejora de la alimentación de pacientes celíacos. La población objetivo son los celíacos de escasos recursos cuyo diagnóstico sea corroborado por biopsia.

Cajas de Alimentos Específicos (Aptos sin Gluten)

450 pacientes Celiacos de escasos recursos, diagnosticados por biopsia correspondiente.

#### 6 - SUBPROGRAMA PAN CASERO

Busca promover la autogestión y capacitación de los jefes de hogar en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social que tengan carga familiar y se agrupen para recibir la prestación. Proyectado 13.770 Kgr. de harina.

Provisión de harina para la elaboración de panificación y/o pastas a grupos de madres o padres jefes de hogar, para el consumo familiar.

#### 7 - SUBPROGRAMA COMEDORES INFANTILES

Busca favorecer el acceso a una alimentación de la población infantil cuyas familias se encuentren en una situación socialmente vulnerable.

Asistencia alimentaria (almuerzo) \$2.40/ niño

Asistencia alimentaria

Almuerzo a niños desde los 2 a los 5 años 11 meses y 29 días, cuyas familias se encuentren en vulnerabilidad social.

Como parte de la descentralización operativa de las políticas social junto a los programas se descentralizaron también algunas instituciones destinadas a atender la vulnerabilidad social y los fondos para financiar esos programas e instituciones y aquellos destinados a situaciones críticas y de emergencia y/o catástrofe.

## FONDOS DE ASISTENCIA CRÍTICA

### Transferencia de fondos

Fondos asignados a Emergencias, y a todo proyecto realizado por los Municipios, según necesidades relevadas por equipos de Acción Social locales.

Con respecto a los Programas Alimentarios, se descentralizaron en su totalidad. Los mismos se están implementando en forma correcta, no se encuentran dificultades al momento de su ejecución, en cuanto a los Tarjetizados, ya que los Municipios del Interior de la Provincia ya estaban trabajando con la misma metodología (selección de los Titulares de Derecho, carga en el sistema, según cupo otorgado, modificaciones de padrón y su correspondiente inclusión).

### **IV - Visitas realizadas**

A la fecha de presentación del presente trabajo se relevaron 20 (Veinte) Municipios, casi el 34 % del total municipal<sup>1</sup>, correspondiendo a 10 (diez) Departamentos, que representan poco más del 43 % del total departamental<sup>2</sup>.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos de su creación, el Consejo de Auditoría Ciudadana realizó una serie de visitas a las dependencias

---

<sup>1</sup> Ver Anexo I.

<sup>2</sup> Ibídem.

municipales correspondientes a áreas sociales para mantener una entrevista con el responsable y su equipo de trabajo. Para ello se contó con una Guía de Relevamiento<sup>3</sup> propuesta por del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para sistematizar la información relevada en cada reunión, que fue oportunamente consensuada entre los Miembros y Equipo Técnico del Consejo.

Las visitas a cada Municipio han permitido:

- Ser nexo por cualquier gestión que requieran realizar ante la Provincia respecto a los asuntos sociales.
- Compartir experiencias y soluciones realizadas por otros municipios ante problemas o necesidades semejantes. Por ejemplo, la visita en sede del Consejo del Intendente de Rosario de Lerma.
- Difundir nuestras funciones y actividades de asistencia y acompañamiento para facilitar el proceso de descentralización, toda vez que se nos requiera.
- Recabar información sobre necesidad de capacitación en oficios para cubrir la demanda local y/o regional.

---

<sup>3</sup> Anexo II

- Visitas a los comerciantes locales para que reciban en sus establecimientos la tarjeta social y/o el ticket habiendo logrado interés en la incorporación de nuevos comercios dispuestos a adherirse.
- Sugerir la participación de ONGs y organizaciones territoriales en las diferentes etapas de la política pública de descentralización.
- Se insiste en ocasión de las visitas a los Municipios, respecto a la importancia que las Rendiciones Social y Financiera, se realicen en forma oportuna y adecuada debido a que las ultimas, en varios Municipios se están realizando en forma discontinua. El detalle es el siguiente:

**Cuadro Nº 2: Municipios visitados.**

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>DEPARTAMENTOS</b>
Rosario de Lerma	Rosario de Lerma
La Caldera	La Caldera
Coronel Moldes	La Viña
Cerrillos	Cerrillos
Vaqueros	La Caldera
Urundel	Orán
Pichanal	Orán
Hipólito Yrigoyen	Orán
San Ramón de la Nueva Orán	Orán
Río Piedras	Metán

Metan	Metan
Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera
El Potrero	Rosario de la Frontera
General Guemes	General Guemes
Campo Santo	General Guemes
El Bordo	General Guemes
Seclantàs	Molinos
Molinos	Molinos
Payogasta	Cachi
Cachi	Cachi

**Fuente:** Consejo de Auditoría Ciudadana para la Transparencia de la Acción Social.

### **V - Conclusiones:**

El proceso de descentralización operativa de las políticas sociales, si bien se encuentra en una primera etapa de ejecución, está reflejando una respuesta favorable en los Municipios, tanto en los funcionarios municipales como en los beneficiarios directos y en la comunidad en general.

Es de esperar que el aprendizaje continuo permita una agilización de trámites, menores tiempos de espera, en suma, lograr la imprescindible eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos con la descentralización y, también, la necesaria eficiencia que permitiría una ampliación de cobertura y tender a la ansiada equidad.

La mayoría de los Municipios, al contar con mayor disponibilidad de recursos para las problemáticas sociales mediante la descentralización, pudieron universalizar la oferta programática y emprendieron propuestas a la medida de sus necesidades, focalizando en aquellas consideradas críticas.

Las políticas sociales mejoraron en cantidad y calidad, haciendo que los derechos sociales se respeten y se cumplan, devolviendo la dignidad a las personas siendo, ahora, el eje de las políticas públicas.

De las visitas a los Municipios se pudo observar y escuchar, de primera fuente, las bondades y ventajas que, de la descentralización operativa de los programas sociales, perciben los funcionarios y empleados municipales del área social y del apoyo técnico recibido por el Ministerio de Desarrollo Humano para la implementación de la descentralización.

Reconocimiento de los comerciantes respecto al incremento de dinero circulante originado en el empleo de las tarjetas sociales y de los tickets que estimula tanto el consumo, como un incremento de la actividad económica con su correlativo aumento de recaudación fiscal. En tal sentido, las compras que se hacían en otras jurisdicciones para atender los tradicionales bolsones alimentarios implicaban una salida de fondos provinciales a otras provincias proveedoras con las consecuentes cargas impositivas, dinero, en suma, que no quedaba en Salta. “Esto significa un circulante real en dinero de \$8.602.140 por mes en todo el territorio Provincial, que se distribuye en supermercados,

almacenes, minimercados, carnicerías y en todo comercio del rubro alimenticio que trabaje con tarjeta de crédito o debito”<sup>4</sup>.

Consecuencia de la descentralización de las Políticas Sociales tuvo lugar una profundización del Compromiso Social que se traduce en posibilitar que los fondos con fines sociales aumenten en cantidad los recursos y sean administrados por sus propios titulares. Ahora el beneficio es cuanti y cualitativamente hablando mayor.

La Dirección General de Responsabilidad Social jugó un importante rol en la explicación a los comerciantes de las ventajas de incorporar su comercio a la recepción de las tarjetas sociales y de los tickets logrando una ampliación de negocios adheridos.

### **Bibliografía:**

Ministerio de Desarrollo Humano. Manual de normas. Descentralización de políticas sociales. Provincia de Salta / año 2010.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. LA BISAGRA. Políticas Sociales en Acción; 2007.

Decreto 472/10.

Mecanismos de Control Social. Grupo Sophia; Buenos Aires; 1999.

Clemente, Adriana y Girolami, Mónica. Territorio, emergencia e intervención social. Un modelo para desarmar; IIEDAL – AL; Espacio editorial; Buenos Aires; 2006.

---

<sup>4</sup> Nota al Dr. Francisco Marinaro Rodó, Secretario de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, Ministerio de Desarrollo Humano ; disponible en <http://www.elintransigente.com/notas/2011/4/29/salta-circulan-millones-planes-sociales-80802.asp>